



4118

**RESOLUCION EXENTA N° 015/****MAT : SE PRONUNCIA SOBRE SOLICITUD DE
ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.****VIÑA DEL MAR,**

29 DIC. 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 20.285, sobre acceso a información pública; el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 13 de 13 de abril de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, solicitud de acceso a información pública recepcionada por la Dirección Regional de Valparaíso con fecha 16 de Diciembre de 2010.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 16 de Diciembre de 2010, se recepcionó por la Dirección Regional de Valparaíso, solicitud de acceso a la información pública N° AJO10 P 1148 R, relativa a la entrega de copia de documento donde consten los motivos de la denuncia efectuada en su contra.

2.- Que la información solicitada corresponde a materias de competencia de esta Directora Regional.

3.- Que, la solicitud efectuada por doña Haydee Riveros Martínez, reviste el carácter de información pública y por tanto es procedente.

RESUELVO:

1.- **ENTRÉGUESE** a la solicitante copia del contenido de la denuncia efectuada por medio de solicitud ciudadana, Folio N° 16751 de fecha 02 de Noviembre del presente año, a su costa.

2.- **NOTIFIQUESE** a la solicitante en la forma requerida, haciéndose llegar documentación indicada en el Resuelto N° 1 y copia de la presente Resolución.

3.- Se hace presente que, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley N° 20.285, se dispone del plazo de 15 días, contados desde la notificación del presente acto administrativo por la vía establecida en el citado cuerpo legal, para reclamar respecto de la presente Resolución ante el Consejo para la Transparencia, a través de la Gobernación que corresponda a su domicilio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIA ACUÑA RODRIGUEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI VALAPARAISO

Distribución:

Solicitante

Encargada Nacional Ley 20.285 (Amelia Donoso)

Encargada Nacional SIAC (Silvia Belmar)

Encargadas SIAC V Región

Departamento de Fiscalía

Oficina de Partes.

